

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Es el que se presenta ante el funcionario administrativo de la primera o única instancia, para que aclare, modifique, revoque o anule la resolución (Art.166, No.1 de la Ley N°38 de 2000 y Art. 43 Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN DE LA ONPAR SEPTIEMBRE 2020	
NACIONALIDAD	TOTAL
VENEZUELA	027
COLOMBIA	016
NICARAGUA	012
EL SALVADOR	010
CUBA	003
HAITÍ	002
HONDURAS	001
TOTAL	071

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN DE LA ONPAR OCTUBRE 2020	
NACIONALIDAD	TOTAL
VENEZUELA	022
COLOMBIA	021
NICARAGUA	008
EL SALVADOR	006
CUBA	003
HAITÍ	001
URUGUAY	001
IRAQUÍ	001
TOTAL	063

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN DE LA ONPAR NOVIEMBRE 2020	
NACIONALIDAD	TOTAL
NICARAGUA	004
COLOMBIA	003
VENEZUELA	002
EL SALVADOR	002
CUBA	002
TOTAL	013

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN DE LA ONPAR DICIEMBRE 2020	
NACIONALIDAD	TOTAL
VENEZUELA	009
NICARAGUA	006
COLOMBIA	005
EL SALVADOR	003
HAITÍ	001
TOTAL	024